



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 1 de 28

MARINA OFICIAL MOLINA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna, celebrada en fecha 14 de diciembre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2024: Dada cuenta del expediente nº 132/2023/150 de APROBANDO EL PLAN DE ACTUACIÓN DE FUNDELP PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º Considerando la obligatoriedad establecida por la legislación vigente en relación a la aprobación del Plan de Actuación Anual de FUNDELP.

2º El Presidente de FUNDELP dicta providencia de fecha 1 de diciembre de 2023 instando a la aprobación del Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2024 (CSV 3F50445O6C6N705T0NIC).

3º Los clubes patronos remiten a FUNDELP certificados donde se hace constar el nivel máximo de competición a los efectos de establecer las cuantías relativas a la Actividad 1: Programa de clubes patronos, siendo:

- UD Paterna: certificado de fecha 28 de junio de 2023 con CSV 2U3C5Y3M4P593N050VDK.
- Paterna CF: certificado de fecha 26 de junio de 2023 con CSV 1F0S713J5J5H464K02C0.
- Nou Basquet Paterna: certificado de fecha 28 de junio de 2023 con CSV 3542533P5I5M0G6H189D.

4º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 5 de diciembre de 2023 (CSV 570X0Q6J5S053V6Z16JW). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 12 de diciembre de 2023 (CSV 27470A0O492L0Y260BMY). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 12 de diciembre de 2023 (CSV 2X5F3R1W5L6K191V0Y5B).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

Lo dispuesto por el Decreto 38/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en su art. 25 en relación a la aprobación del Plan de Actuación.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El Decreto 38/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en su art. 25 Plan de Actuación al establecer que:

"1. El Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente. El Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación."

A la vista de lo expuesto, los miembros del Patronato, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

C.I.F.: G98025976

Nº REGISTRO: 494-V

EJERCICIO: 2024

1. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación	PROGRAMA CLUBES PATRONOS
--------------	---------------------------------



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 3 de 28

de la actividad	
Fines	DEPORTIVOS
Población beneficiaria	DEPORTISTAS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS
Prestaciones	☒ Económicas: Ayudas económicas individuales ☒ Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Otras
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Entidades beneficiarias: Unión Deportiva Paterna, Paterna C.F. y Nou Basquet Paterna

Plan estructurado en 3 programas:

PROGRAMA 1.1: Apoyo para dotaciones de equipamientos y material deportivo.

PROGRAMA 1.2: Apoyo al deportista: bolsas de estudio y viaje.

PROGRAMA 1.3: Apoyo al desarrollo técnico- deportivo: becas y ayudas para el desarrollo y mantenimiento de cuerpos técnicos.

La finalidad de las ayudas previstas es la consolidación y desarrollo de los proyectos deportivos de las tres entidades beneficiarias del Plan, mediante la colaboración para adquisición de material y equipamiento deportivo, formación y mantenimiento de cuerpos técnicos y colaboración para el desarrollo de programas de tecnificación e iniciación al rendimiento deportivo. La difusión territorial de los proyectos y el incremento y la consolidación de la base de deportistas que nutre a los equipos de competición es también un objetivo a desarrollar.

Para las tres entidades beneficiarias del Plan, se pretende la consolidación de los grupos de trabajo existentes, la mejora de cuerpos técnicos y la colaboración en el sostenimiento de programas deportivos con población del municipio.

El plan de pagos previsto de las ayudas es el siguiente:

Plan clubes patronos: total 45.000 €

La distribución de las cuantías correspondientes a cada Club se lleva a cabo de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y que queda establecida en:

- Paterna CF: 7ª categoría (40 puntos): 9.473,68 €.
- Nou Basquet Paterna: 2ª categoría (90 puntos): 21.315,79 €.
- UD Paterna: 5ª categoría (60 puntos): 14.210,53 €.

(Valor punto: 236,84 €, resultante de 45.000,00 € / 190 puntos)

Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a lo largo del primer semestre de 2024 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

Pago 2: 35% a lo largo del último trimestre de 2024 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

El pago a clubes patronos queda supeditado al cumplimiento de las obligaciones de los clubes con respecto a FUNDELP y al Ayuntamiento de Paterna.

Plan Subvenciones Directas Derivadas de Donaciones a FUNDELP, destinado a Clubes Patronos, así como a aquellos otros clubes locales que se adhieran al programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por el acuerdo del Patronato de FUNDELP que los regule, y delegando en la Presidencia de la Fundación la competencia para conceder la subvención derivada: total estimado 50.400,00 €

Los pagos vinculados al Plan Subvenciones Directas Derivadas de Donaciones a FUNDELP se atenderán en virtud de los acuerdos que finalmente se formalicen, y siempre tras la recepción efectiva del ingreso por la Fundación.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

El Presidente de FUNDELP queda facultado para la aprobación de la justificación de todas estas ayudas, así como para la aprobación de anticipos en caso de ser solicitados y debidamente justificados por los clubes patronos, para los cuales podrán imponerse garantías.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidación de beneficiarios	Nº de deportistas incluidos en los proyectos	1.000 deportistas



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 5 de 28

Mejora de la formación de técnicos	Nº de técnicos en formación	20 técnicos formados / reciclados
Consolidación en niveles de competición	Nº equipos que ascienden de categoría deportiva para la temporada 19-20	8 equipos
Prevención del abandono por razones económicas	Nº ayudas económicas facilitadas a deportistas con escasos recursos	50 ayudas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

Los recursos humanos destinados a este proyecto son personal voluntario deportivo propio de las entidades beneficiarias de las ayudas. No se adscribe al mismo personal alguno de la Fundación.

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	1.000	
Personas jurídicas	3	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	95.400,00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	95.400,00 €

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA COLABORACIÓN EN TROFEOS DEPORTIVOS EVENTOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	x Económicas: Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Las ayudas reguladas en el presente Plan tendrán como objeto colaborar en la adquisición de trofeos y premios para entidades locales con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELP que lo soliciten a la Fundación con motivo de la celebración de torneos, encuentros o eventos de naturaleza deportiva y cuyo desarrollo sea el municipio de Paterna durante el año 2024. Se establece un límite de 15 colaboraciones para 2024 de un importe máximo de 200 € cada una (IVA incluido).

Las entidades interesadas deberán acreditar, al menos:

- Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma
- Fecha de inicio y final del evento, así como lugar y horario donde se desarrolla
- Breve descripción de la actividad
- Número de deportistas que participan en la actividad
- Edad de los deportistas, concretando los que sean menores de 13 años, entre los 14 y 18 años, y mayores de 18 años
- Presupuesto económico de la misma
- Número de horas de dicha actividad

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 7 de 28

justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Potenciar iniciativas deportivas locales	Nº de proyectos solicitados	15 proyectos
Incrementar el número de deportistas beneficiarios de las iniciativas subvencionadas	Nº de deportistas beneficiarios de los eventos celebrados	800 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariad	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	0	
Personas jurídicas	15	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	2.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	

Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	2.000,00 €

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS PARA FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Técnicos vinculados a entidades deportivas censadas en el municipio de Paterna
Prestaciones	x Económicas: x Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Las ayudas reguladas en el presente Plan tendrán como objeto colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-deportiva a los que deseen asistir técnicos vinculados a clubes deportivos locales con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELP. Será imprescindible, para ser beneficiario de las ayudas, estar empadronado en el municipio de Paterna, o llevar al menos tres temporadas consecutivas prestando servicios como técnico en cualquier entidad deportiva local de forma interrumpida. Se establece un límite de 10 colaboraciones de un máximo de 200 € cada una para 2024. Se consideran también planes de formación interna impulsados por entidades con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna/FUNDELP en materia de deportes. Los técnicos interesados deberán acreditar, al menos: · Datos personales del solicitante, incluyendo edad (en caso de menores de edad será preceptiva autorización de padre, madre o tutor). · Certificado expedido por entidad deportiva local que acredite que el técnico presta sus servicios en la misma, indicando expresamente sus responsabilidades. · Acción formativa / curso en el que desea matricularse o ha realizado.
--



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 9 de 28

- Fecha de inicio y final del curso, así como lugar y horario donde se desarrolla.
- Breve descripción del mismo, y titulación a la que conduce.
- Federación o institución promotora y responsable del curso.
- Coste del curso.
- Número de horas de dicha actividad.

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Potenciar la formación de técnicos deportivos locales	Nº de técnicos beneficiarios	10 técnicos

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	10	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	2.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	2.000,00 €

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS PARA DEPORTISTAS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Deportistas de élite censados en el municipio de Paterna, o afiliados al menos 3 años a entidades locales
Prestaciones	x Económicas: x Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los deportistas de élite de Paterna a incentivar los programas de entrenamiento y competición para alcanzar sus objetivos, con una ayuda máxima por deportista de 500 €. Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos: a) Ser residentes y empadronados en Paterna ininterrumpidamente, con carácter mínimo, los últimos de 12 meses anteriores a la fecha de solicitud, o bien disponer de licencia deportiva o federativa en un club local durante, al menos, las últimas dos temporadas consecutivas. b) Estar en posesión de la licencia federativa o escolar en vigor de la modalidad deportiva



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 11 de 28

correspondiente.

c) No tener la consideración de deportista profesional

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	20 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	20	
Personas jurídicas	0	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	10.000.00 €
Amortización y deterioro	

Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	10.000,00 €

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS DESPLAZAMIENTOS DEPORTISTAS Y EQUIPOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Deportistas y equipos deportivos censados en el municipio de Paterna.
Prestaciones	x Económicas: x Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos de desplazamiento y alojamiento de deportistas y equipos deportivos de Paterna. Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas y equipos que cumplan los siguientes requisitos: 1. Son subvencionables los desplazamientos y/o alojamientos vinculados a la participación de equipos y deportistas en competiciones nacionales o internacionales de carácter oficial (que formen parte del calendario oficial de las respectivas federaciones deportivas), cuyo destino sea fuera de la Comunitat Valenciana. 2. Son subvencionables aquellas competiciones que tengan el carácter de final, fase final, o evento extraordinario de la disciplina en cuestión, y no aquellas que formen parte de competición regular de liga o campeonato regular. 3. Los desplazamientos y alojamientos subvencionables deberán ajustarse a las fechas de la
--



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 13 de 28

competición con un máximo de un día previo y un día posterior a la celebración del evento, y real izar se en modalidades de transporte de precio económico (clases turista, regular, etc.). Para el caso de desplazamientos en vehículos privados, será preciso recabar la autorización de FUNDELP y acreditar kilometraje y facturación de los gastos de combustible y peajes (de existir).

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	40 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	40	
Personas jurídicas	4	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
--------------------------------------	---------

Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	10.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	10.000,00 €

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CLUBES LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	☒ Económicas: Ayudas económicas individuales ☒ Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos de disposición de infraestructura o equipamiento deportivo de los clubes deportivos locales que mantengan acuerdos de colaboración vigentes con FUNDELP o con el Ayuntamiento de Paterna. Podrán acogerse a estas ayudas los clubes que cumplan los siguientes requisitos: · Son subvencionables los gastos de infraestructura deportiva, arrendamiento de sede o local social y equipamiento deportivo no fungible en el que incurran los clubes como consecuencia directa de su actividad deportiva correspondientes a la temporada 2023-2024 (1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024). Las necesidades deben estar adecuadamente justificadas, y se deberán atender las siguientes consideraciones:



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 15 de 28

- No serán subvencionables materiales fungibles o materiales de uso personal de los deportistas, tales como equipaciones deportivas, o material deportivo fungible. Tampoco serán subvencionables gastos relacionados con vehículos o transportes en general.

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	300	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	10.000.00 €
Amortización y deterioro	

Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	10.000,00 €

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DE ÁMBITO LOCAL
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	x Económicas: x Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con las condiciones de entrenamiento de los deportistas y equipos de nivel de rendimiento locales que mantengan acuerdos de colaboración vigentes en materia de deportes suscritos con FUNDELP y/o el Ayuntamiento de Paterna. Se establece un máximo para la temporada de 4.300 accesos de una hora a salas de acondicionamiento. Podrán acogerse a estas ayudas los clubes que cumplan los siguientes requisitos: · Autorización exclusiva para equipos que participen en competición autonómica o nacional, pertenecientes a clubes con convenio de colaboración vigente en materia de deportes con el



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 17 de 28

Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELP.

- Los deportistas deberán tener, al menos, 16 años de edad y disponer de licencia federada, accediendo en grupos de máximo 20 personas bajo el control, dirección y responsabilidad de un técnico del club.
- Franjas horarias autorizables: de lunes a viernes durante el horario de apertura de la instalación y, como máximo, hasta 30 minutos antes de su cierre. Las autorizaciones serán de un máximo de 60 minutos por equipo y un máximo de 2 sesiones a la semana. Excepcionalmente y por razones justificadas podrían autorizarse: (i) accesos en fin de semana, siempre dentro de los horarios y calendarios de apertura de la instalación, (ii) ampliaciones del número de sesiones semanales y duración de las mismas.
- Como criterio general, en caso de concurrir dos o más solicitudes para el mismo horario o agotarse el aforo disponible a lo largo de la semana, se atenderá como criterio de prioridad el nivel de competición de los solicitantes (dando prioridad al de mayor nivel).
- El uso indebido del material, las molestias a otros usuarios o el no aprovechamiento del horario autorizado conllevará la pérdida de la autorización.

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	300	
Personas jurídicas	10	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	6.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	6.000,00 €

ACTIVIDAD 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PREMIOS MUNICIPALES DEL DEPORTE 2024
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y deportistas censados en el municipio o que pertenezcan a alguna entidad deportiva local.
Prestaciones	☒ Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones ☒ Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Los premios municipales del deporte galardonarán a clubes, equipos o deportistas que hayan destacado a lo largo de la temporada 2023-2024 y año 2023 en sus disciplinas deportivas mediante el logro de resultados excelentes, tanto en el ámbito competitivo, como en su dimensión social.
--



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 19 de 28

Los premios podrán, excepcionalmente, otorgarse a personas o instituciones, sean locales o no, que hayan destacado a juicio de FUNDELP en la promoción o fomento del deporte en general, y del deporte de Paterna en particular.

Serán galardonados, con carácter mínimo, los deportistas becados en la Actividad 5 “Programa de becas para deportistas locales” así como las empresas patrocinadores que participan en la Actividad 1 “Programa 90/10”.

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la actividad, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	100 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	100	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	6.200.00 €

Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	6.200,00 €

ACTIVIDAD 9

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS PARA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL, LABORAL Y CONTABLE PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	☒ Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones ☒ Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Estas ayudas pretenden colaborar en los gastos derivados de utilización de servicios de gestoría o asesoría fiscal, laboral y contable de los clubes con convenio vigente con el Ayuntamiento de Paterna, así como con gastos derivados de trámites oficiales de registro en los que incurran por causa de su actividad. Se pretende facilitar con ello el acceso de diversos servicios como puede ser el caso de elaboración de cuentas anuales, altas y bajas en seguridad social o autónomos, presentación de declaraciones en la agencia tributaria, tramitaciones relacionadas con el alta o renovación de certificados digitales, e incluso trámites de registro en registros oficiales. Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 21 de 28

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el funcionamiento ordinario de las organizaciones deportivas	Nº entidades beneficiarias	26 entidades

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas		
Personas jurídicas	26	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	4.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	4.000,00 €

ACTIVIDAD 10

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos o entidades locales que ostenten convenio de colaboración vigente con FUNDELP o el Ayuntamiento.
Prestaciones	x Económicas: Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos derivados de la celebración de los eventos celebrados en Paterna objeto de ayuda señalados en la siguiente relación:

- Gastos de servicios sanitarios.
- Gastos de arbitrajes o jueces, u otros gastos federativos necesarios.
- Gastos de avituallamiento habitual (agua).
- Gastos de infraestructura o materiales en régimen de alquiler, siempre y cuando sean imprescindibles para la celebración del evento, y/o no puedan ser atendidos con recursos propios de FUNDELP o del Ayuntamiento de Paterna.

Podrán acogerse a estas ayudas los Clubes deportivos que ostenten convenio de colaboración vigente en materia de deportes con FUNDELP o el Ayuntamiento en el momento de la solicitud.

Se aprobarán por el Presidente la oportuna convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, y su justificación dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 23 de 28

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en la organización de eventos deportivos	Nº deportistas participantes en los eventos organizados.	1.000 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	1.000	
Personas jurídicas	6	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	2.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	2.000,00 €

ACTIVIDAD 11

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA PROMOCIÓN DEL ATLETISMO DE COMPETICIÓN
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos o entidades locales que ostenten convenio de colaboración vigente con FUNDELP o el Ayuntamiento.
Prestaciones	x Económicas: Ayudas económicas individuales x Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Se propone la formalización de un convenio de colaboración entre FUNDELP, el Ayuntamiento de Paterna y la Federación de Atletismo de la CV. La formalización del convenio propuesto va destinada a mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones previstas por FUNDELP para la consecución de sus objetivos fundacionales, así como para promocionar el uso de la Pista Municipal de Atletismo y el deporte del atletismo, facilitando el acceso a la misma para competiciones oficiales y para diversas actividades de formación y tecnificación que redundarán en el desarrollo del deporte local en general y del atletismo en particular. Como compromisos por parte de la Federación se prevén los siguientes:

1. La Federación albergará al menos dos jornadas de competición oficial de atletismo en la Pista de Paterna, durante cada temporada de vigencia del convenio, haciéndose cargo de todos los aspectos organizativos necesarios para la adecuada promoción y desarrollo de las mismas.
2. La Federación albergará al menos una jornada de competición de ámbito escolar de atletismo en la Pista de Paterna, durante cada temporada de vigencia del convenio, haciéndose cargo de todos los aspectos organizativos necesarios para la adecuada promoción y desarrollo de las mismas.
3. La Federación organizar una competición oficial denominada TROFEO CIUDAD DE PATERNA, durante cada temporada de vigencia del convenio, haciéndose cargo de todos los aspectos organizativos necesarios para la adecuada promoción y desarrollo de las mismas.
4. La Federación organizará en Paterna al menos dos jornadas del PNTD (Plan Nacional de Tecnificación Deportiva de la RFEA) al que dará acceso en calidad de oyentes a un número determinado de técnicos locales con el fin de mejorar su formación.
5. La Federación podrá organizar en Paterna curso oficiales de Jueces de Atletismo, estableciendo para los interesados locales un descuento del 50% en el precio oficial de matriculación del mismo. A los efectos de esta cláusula se considerará local a: (i) personas empadronadas en Paterna, (ii) personas que dispongan de licencia de deportista o técnico con cualquier club local con una antigüedad de, al menos, dos años, y (iii) profesorado de EF de Centros Escolares de la localidad de Paterna.
6. La Federación podrá organizar en Paterna curso oficiales de Monitor de Atletismo, estableciendo para los interesados locales un descuento del 50% en el precio oficial de matriculación del mismo. A los efectos de



FUNDELP
FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN
DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA
★ ★ ★

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 25 de 28

esta cláusula se considerará local a: (i) personas empadronadas en Paterna, (ii) personas que dispongan de licencia de deportista o técnico con cualquier club local con una antigüedad de, al menos, dos años, y (iii) profesorado de EF de Centros Escolares de la localidad de Paterna.

- 7. La Federación aportará jueces oficiales para atender la prueba deportiva denominada Media Maratón Villa de Paterna, o aquella que, dado el caso, la sustituya.*
- 8. La Federación asesorará al Ayuntamiento y FUNDELP en cuantos aspectos relacionados con la disciplina del Atletismo sea preciso (técnicos, reglamentario o relativos a infraestructura) como sean necesarios, mediante la intervención de personal cualificado para ello.*
- 9. La Federación efectuará una inspección anual de instalaciones y equipamiento, trasladando a Ayuntamiento cualquier incidencia que comprometa la seguridad del recurso o que pueda poner en riesgo la homologación de instalación y equipamiento para la práctica competitiva oficial.*
- 10. La Federación hará constar en las actuaciones desarrolladas la colaboración de FUNDELP y del Ayuntamiento de Paterna de forma visible y durante la vigencia del presente acuerdo.*
- 11. Para todos los casos, las fechas se establecerán de manera coordinada con el área de Servicios Deportivos del Ajuntament de Paterna y con FUNDELP.*

Corresponderá al presidente de FUNDELP la aprobación y suscripción del convenio, así como la aprobación de la justificación del mismo y las prórrogas que procedan.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en la organización de eventos deportivos	Nº deportistas participantes en los eventos organizados.	1.000 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
------	-------------------------------------	--

Personas físicas	1.000	
Personas jurídicas	3	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

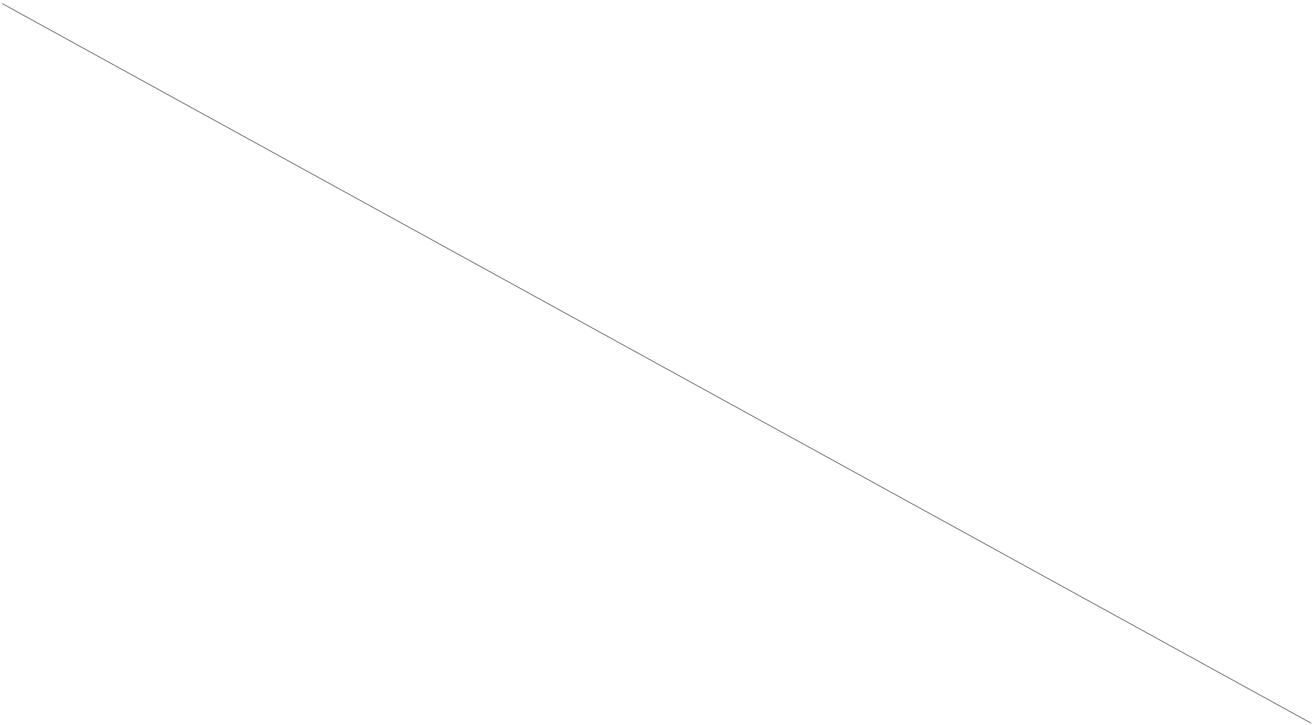
Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	4.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	4.000,00 €

2. ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del Deporte Local de Paterna (FUNDELP), no tiene previsto, de cara al ejercicio 2024, la realización de actividad mercantil alguna.

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

A) PREVISIÓN TOTAL DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN.





AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I025Y

Código de Expediente
132/2023/150

Fecha
19-12-2023 14:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



17231Y542K5I6D3H1ALC

Página 27 de 28

	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6	ACTIVIDAD 7	ACTIVIDAD 8	ACTIVIDAD 9	ACTIVIDAD 10	ACTIVIDAD 11	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A ACTIVIDADES	TOTAL
GASTOS / INVERSIONES														
Gastos por ayudas y otros														
a) Ayudas monetarias	95.400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	6.000,00 €		4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	145.400,00 €		145.400,00 €
b) Ayudas no monetarias												0,00 €		0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno												0,00 €		0,00 €
Variación existencias productos terminados y en curso fabricación												0,00 €		0,00 €
Provisionamientos												0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal												0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de la actividad								6.200,00 €				6.200,00 €	4.000,00 €	10.200,00 €
Amortización de inmovilizado												0,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
Gastos financieros												0,00 €		0,00 €
Variaciones valor razonable instrumentos financieros												0,00 €		0,00 €
Diferencias de cambio												0,00 €		0,00 €
Declaro y resultado por enajenación de instrumentos financieros												0,00 €		0,00 €
Impuestos sobre beneficios												0,00 €		0,00 €
Subtotal gastos	95.400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	6.000,00 €	6.200,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	151.600,00 €	5.800,00 €	157.400,00 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)												0,00 €		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												0,00 €		
Cancelación deuda no comercial												0,00 €		
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	95.400,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	6.000,00 €	6.200,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	151.600,00 €	5.800,00 €	157.400,00 €

B) PREVISIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y Prestación de servicios de actividades propias y mercantiles	
Subvenciones del sector público	115.000,00 €
Aportaciones privadas	56.000,00 €
Otros tipos de ingresos (excedentes de ejercicios anteriores)	0,00 €
TOTAL	171.500,00 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo, así como el texto íntegro del Plan de Actuación, al Protectorado de Fundaciones de la CV.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Paterna.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libra la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
21/12/2023 12:16

OFICIAL
MOLINA,
MARINA
Secretaria
FUNDELP
21/12/2023
09:56